

D. CA-DIR N° 53/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 28 JUN 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000605/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección Relaciones Institucionales Ceremonial y Protocolo de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo para la H.C.D.N."

Que a fs. 53/54 obra R.P N° 0645/16 con fecha 26 de Abril de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 72 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 73 la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; y a fs. 78/79 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (02/05/16 y 03/05/16), cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fs. 74/77 se invitaron a participar a seis (6) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 19 de mayo de 2016, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: NUEVO MILENIO S.R.L. a fs. 93/130; A Y M D' ESPOSITO SRL. a fs. 131/192

D. CA-DIR N° 53/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se ha dado intervención a la Dirección Relaciones Institucionales Ceremonial y Protocolo quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 209.

Que a fs. 230/232 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 16/2016, recomendando preadjudicar a la firma NUEVO MILENIO S.R.L. CUIT 30-69549845-0 el Renglón Único por un valor total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 584.940,00) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y desestimar a la firma A. Y M. D'ESPOSITO S.R.L CUIT 30-61267749-9 por no cumplir con los Art. 9 y Art. 11 de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, al no cotizar la totalidad del renglón único.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 08/16 s/ "Adquisición de Banderas de ceremonia y flameo para la H.C.D.N".

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma "A. y M.D'ESPOSITO SRL." CUIT N°30-61267749-9 por no cumplir con los Art 9 y Art 11 de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones al no cotizar la totalidad del Renglón Único.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones

D. CA-DIR N° 53/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

Técnicas a la firma NUEVO MILENIO S.R.L. CUIT 30-69549845-0 el Renglón Único por un valor total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 584.940,00).

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN